



DECRETO ALCALDICIO N° ~~3367~~
AUTORIZA TRATO DIRECTO OBRA QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

05 NOV 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1602 de fecha 30.10.2024 del Director SECPLA, en el marco del estado actual de la evacuación de aguas de ramales de regadío, específicamente en calle Las Camelias con Los Pensamientos población Villa Jardín, presenta problemas de tubos tapados y con poca capacidad de evacuar el caudal que en esa zona se acumula.

Por lo anterior, se consultan acciones concretas para el mejoramiento del sector, que se detallan a continuación.

- Extracción de tubos existentes
- Compactar terreno
- Instalar nuevos tubos de 0,40
- Rellenar y compactar
- Extraer 06 metros lineales de vereda
- Realizar zanja para instalar tubos de 0,40
- Fabricar 2 cámaras de hormigón de 0,80x0,80x0,80

Como Municipalidad, con la finalidad de poder ejecutar la obra para mejorar la calidad de vida de las personas, tengo a bien a solicitar Ud., autorización de trato directo para la ejecución de los trabajos antes señalados **"MEJORAMIENTO EVACUACION DE AGUAS DE RAMALES PARA REGADIO CALLE LAS CAMELIAS CON LOS PENSAMIENTOS POBLACION VILLA VARDIN"**, a la empresa **CONSTRUCCIONES LUIS POBLETE ABARCA E.I.R.L.**, rut: 78.535.607-5, por un monto total \$ 3.879.400 IVA INCLUIDO, en virtud al Art., N° 10 letra f) del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala *"cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia"*

Cabe señalar, que la contratación se respalda considerando que la empresa a contratar **CONSTRUCCIONES LUIS POBLETE ABARCA E.I.R.L.**; posee una alta experiencia en ejecución de este tipo de labores y similares.

Se adjunta, cotización de la empresa por los trabajos a realizar y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 946/2024 de fecha 15.10.2024.

El gasto debe ser imputado a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.000.000 **"SERVICIOS A LA COMUNIDAD"** del área de gestión **Servicios Comunitarios**, del presupuesto municipal vigente.

Dicha obra se financiera con recursos propios Municipales

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 946 de fecha 15.10.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal de fecha 14.12.2023.



DECRETO :

AUTORIZASE trato directo para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO EVACUACION DE AGUAS DE RAMALES PARA REGADIO CALLE LAS CAMELIAS CON LOS PENSAMIENTOS POBLACION VILLA VARDIN", a la empresa **CONSTRUCCIONES LUIS POBLETE ABARCA E.I.R.L.**, rut: 78.535.607-5, por un monto total \$ 3.879.400 IVA INCLUIDO"; en virtud al Art., N° 10 letra f) del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia"

IMPUTESE El gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.000.000 "SERVICIOS A LA COMUNIDAD" del área de gestión **Servicios Comunitarios**, del presupuesto municipal vigente.

APRUEBASE Cotización.

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/ASG/lgm.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Adm. y Finan. (1)